



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
GUILLERMO GARCIA GARCIA  
09/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Gestión Tributaria**

Expediente 496013H

**Plazo de presentación de opiniones, sugerencias u observaciones: 10 días hábiles (del 10 al 23 de julio de 2020)**

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA EN LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de difusión publicitaria en la emisora de radio municipal según propuesta de la Concejalía de la Radio municipal (derogación texto vigente y aprobación uno nuevo), se lleva a cabo una consulta pública, a través del portal web del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con el fin de recoger la opinión de los ciudadanos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por ella, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la propuesta.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo señalado, el marco en el que se plantea la modificación de la ordenanza mencionada es el siguiente:

**1º.- ANTECEDENTES**

Aprobada por acuerdo plenario de 26/2/2020 la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de difusión publicitaria en la emisora de radio municipal según propuesta de la Concejalía de la Radio municipal, fue publicado el texto definitivo de la misma en el BOP de Alicante nº 101, de 29/05/2020.

Ante la puesta en funcionamiento de la administración electrónica, la nueva web de radio San Vicente y la inclusión de la posibilidad de autoliquidación de las tarifas directamente por el ciudadano, por el Concejal de Radio se propone modificar en profundidad la ordenanza vigente por lo que se considera más conveniente derogar su texto y aprobar uno nuevo.

**2º.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA**

Se pretende principalmente:

- \*Posibilitar la inclusión de publicidad en la nueva página web de Radio San Vicente, que en el momento actual no se encuentra contemplada en la ordenanza.
- \*Simplificar el cuadro de tarifas actual basado en el antiguo folleto publicitario en papel de la Radio.
- \*Adaptar la ordenanza a la administración electrónica.

**3º.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU MODIFICACIÓN**

Es en el momento actual cuando surge la necesidad de adaptación ya que fue el 10/03/2020 cuando se presentó la nueva página web de radio san Vicente, siendo la fecha de inicio de la tramitación electrónica el 01/06/2020.

**4º.- OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA**



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CAZX ZLXC 2PKP 249F

CPP modificacion ordenanza - SEFYCU 1920860

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
GUILLERMO GARCIA GARCIA  
09/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Gestión Tributaria**

Expediente 496013H

- \*Agilizar la gestión de cobro del precio público
- \*Simplificar las opciones de los espacios publicitarios
- \*Facilitar la contratación de los mismos

#### **5º.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS**

Las modificaciones en los precios públicos ya establecidos han de realizarse a través de la modificación de sus ordenanzas reguladoras.

Las opiniones, observaciones o sugerencias que respecto a estos asuntos se deseen formular habrán de ser presentadas en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta consulta en la Web municipal ([www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)), por correo electrónico dirigido a la cuenta [rentas@raspeig.org](mailto:rentas@raspeig.org), indicando de forma expresa que se refieren a la "consulta pública previa al proyecto de modificación de la ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de difusión publicitaria en la emisora de radio municipal". Habrán de identificarse con su nombre y apellidos o razón social y su número de D.N.I., N.I.F, o documento identificativo suficiente que permita verificar su identidad.

San Vicente del Raspeig



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CAZX ZLXC 2PKP 249F

**CPP modificacion ordenanza - SEFYCU 1920860**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2